



DECRETO DAEM N° 1676

CHIGUAYANTE, 05 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Artículo 8, letra d) de la Ley de Compras N° 19.886; el artículo N°10 núm. 4 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la mencionada Ley, esto es "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; que en la región del Bio Bio sólo existe un Corporación Baldomero Lillo circuito turístico Lota sorprendente, ubicado en avenida el parque, 21 Lota alto, Lota; Conocer y Valorar el patrimonio cultural de nuestra Región los alumnos de Séptimo Año B del Liceo Rep. De Grecia; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; la solicitud de Pedido N° 63 de fecha 24 de Agosto de 2017, del Director del Liceo Rep. De Grecia, que solicita la adquisición de 24 Entradas para asistir al parque Lota circuito Lota sorprendente el día 06 de Septiembre de 2017; la cotización recibida de Corporación Baldomero Lillo, que satisface los intereses municipales; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 485/2017 de Jefe de Finanzas DAEM y Control Financiero DAEM, de fecha 04 de Septiembre de 2017; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con una cotización, para la adquisición de 24 Entradas para que los alumnos de Séptimo año B del Liceo Rep. De Grecia para que asistan al Parque Lota Sorprendente, el día 06 de Septiembre de 2017; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° letra de la Ley N° 19886 y el artículo N°10 núm.4 del Reglamento de la referida ley.

2°. Contrátese el servicio indicado en el número precedente, al proveedor Corporación Baldomero Lillo Lota sorprendente, RUT: 65.303.260-9, por un monto total de \$175.200.- (Ciento setenta y cinco mil doscientos pesos) exento de impuestos, Fondos SEP.

3°. Impútese el gasto que irroga la contratación a la cuenta N° 215.22.08 del presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS STUARDO PALMA
DIRECTOR DAEM (S)

LTS/LSP/JOV/KGR/kgr

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (3).
- Archivo.
- Transparencia.

